

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

SIAU

Actualización enero de 2023

La IPS PROINSA invita a sus usuarios para que hagan parte de la Asociación de Usuarios de la IPS. Si usted se encuentra interesado en participar puede manifestarlo en nuestra sede y realizar su inscripción.

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LA LIGA DE USUARIOS

La elección de la convocatoria para la creación de la Asociación de Usuarios de se llevará a cabo en el mes de abril de 2023. La asociación conformada, será la encargada de mantener canales de información con afiliados para conocer inquietudes y velar por las alternativas que fortalezcan la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud, entre otras labores. Quienes deseen aspirar deben cumplir con los requisitos de postulación y presentarse el día 30 de abril de 2023 espacio en el que se realizará de forma pública la elección de la Asociación de Usuarios.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Ser mayor de edad.
- No tener ninguna clase de inhabilidad contemplada en la Ley.
- No contar con antecedentes judiciales.
- Haber utilizado los servicios de la IPS durante el último año.
- No ser empleado de la IPS.
- Residir en el municipio.
- Estar presente en el momento de la elección.

¿QUÉ ES LA ASOCIACIÓN O LIGA DE USUARIOS?

Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LA ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS?

El Decreto 1757 de 1994, establece las siguientes funciones:

• Asesorar a los afiliados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos.



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

SIAU

Actualización enero de 2023

- Con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- Asesorar a los afiliados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestataria de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestadoras y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Proponer a las entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
- Brindar información a los afiliados acerca del Sistema general de Seguridad Social en Salud.
- Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad
 Social en Salud.